



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2007/1278/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Ricardo Jacinto Ávila Palafox
Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2007, a saber:

Categoría académica por ingreso:

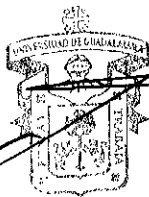
1. Dictamen número VIII/2007/216, por el que se revoca el dictamen de Técnico Académico Asociado "A", a nombre del C. REYNOSO ALVAREZ, ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General. Se dictamina la categoría de Técnico Académico Asociado "B", a favor del C. REYNOSO ALVAREZ ALEJANDRO, adscrito a la Coordinación General Académica.

Asimismo, solicitamos notificar al Interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre de 2007



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Coordinación de Transparencia y Archivo General
C.c.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
c.c.p. Minutaria
JAPR/JAJH/beg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

Exp. 021

Núm. VIII/2007/216

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. REYNOSO ALVAREZ, ALEJANDRO, en contra del dictamen de categoría académica por ingreso, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General, con fecha 21 de marzo de 2007.

RESULTANDOS




1. Con base en la evaluación realizada al expediente de méritos académicos a nombre del C. REYNOSO ALVAREZ, ALEJANDRO, se dictaminó la categoría de Técnico Académico Asociado "A", el día 01 de marzo de 2007, autorizándose la creación de plaza definitiva con ocupación temporal por parte del recurrente, según oficio VR/IV/870/07, de fecha 8 de marzo de 2007.
2. Al C. REYNOSO ALVAREZ, ALEJANDRO, le fue notificada la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica de Técnico Académico Asociado "A".
3. En tiempo y forma, el C. REYNOSO ALVAREZ, ALEJANDRO, interpuso recurso de revisión en contra del dictamen de categoría académica de Técnico Académico Asociado "A", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General.
4. A raíz de ello, fue turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. REYNOSO ALVAREZ, ALEJANDRO, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL



CONSIDERANDOS

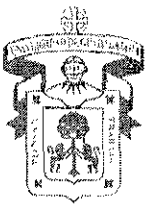
- 
- I. El C. REYNOSO ALVAREZ, ALEJANDRO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 30 de agosto de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: Solicito tengan a bien revisar nuevamente mi expediente ya que no fueron tomadas en cuenta 49 constancias de cursos de actualización a nivel licenciatura C.5.2 documentos anexados a dicho expediente, por lo que sí aplica sea modificado el puntaje obtenido y el dictamen de categoría conforme a la nueva revisión.
 - II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, resuelve revocar dictamen de Técnico Académico Asociado "A" emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General y dictaminar la categoría de Técnico Académico Asociado "B", a nombre del C. REYNOSO ALVAREZ, ALEJANDRO, adscrito a la Coordinación General Académica, ya que el recurrente cumple con los requisitos y el puntaje establecido por el Artículo 30, apartado A, y sus respectivas fracciones I, II y III del Estatuto del Personal Académico.
 - III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:
- 
- 

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca el dictamen de Técnico Académico Asociado "A", a nombre del C. REYNOSO ALVAREZ, ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría de Técnico Académico Asociado "B", a favor del C. REYNOSO ALVAREZ, ALEJANDRO, adscrito a la Coordinación General Académica.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de octubre de 2007


~~MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES~~

PRESIDENTE


DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ


DR. RAUL MEDINA CENTENO


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


MTRO. RAFAEL GARCIA RAMIREZ


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS

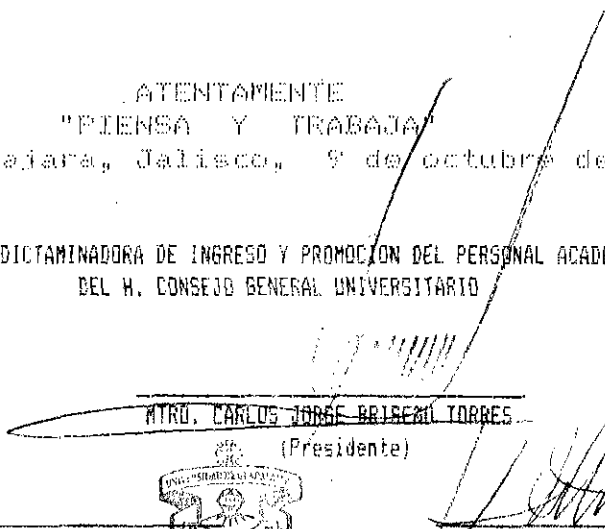
SECRETARIO



80 VIII-2007/216

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 9 de octubre del 07

COMISION DICTAMINADORA DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


MTRD. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

(Presidente)

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

DR. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROSA

DR. RAUL MEDINA CENTENO

MTRD. RAFAEL GARCIA RAMIREZ

LIC. JOSE ALFREDO PERA RAMOS
(Secretario)



36 VIII-2007/216

EVALUACION IMPUGNADA

REYNOSO ALVAREZ ALEJANDRO

DEPENDENCIA : COORDINACION GENERAL ACADEMICA

CONVOCATORIA: INGRESO

FECHA: 21 de marzo del 07

CATEGORIA: 3004H TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "A"

FECHA : 21 de marzo del 07

GRADO ACADEMICO: NO REGISTRADO

ANTIGUEDAD: 12 AÑOS

TOTAL DE PUNTOS: 28150

TABLA DE PUNTOS EN INGRESO

0000000	: REYNOSO ALVAREZ ALEJANDRO	: 0
A.1.1.2.4.	: De actualización (por curso)	: 1000
A.1.2.2.	: Modificación de programas de cursos	: 350
A.2.1.1.	: Financiados por la institución RESPONSAB	: 1200
A.2.3.4.1.	: Ponente	: 200
A.3.7.	: Coordinación de Eventos académicos espec	: 1000
A.5.3.	: Como miembro de grupo técnico de apoyo a	: 2400
B.1.	: REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN	: 8000
B.2.	: OBTENCION DE PREMIOS O DISTINCIONES EN L	: 500
C.5.2.	: Licenciatura (por curso)	: 4315
C.7.2.	: Grado de maestría	: 13200
C.9.	: DOMINIO DE LENGUA DISTINTA A LA PROPIA	: 300
	: SUMATORIA DE PUNTOS	: 32463

CATEGORIA RESULTANTE : 3005H TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "B"

GRADO ACADEMICO : Grado de maestría

ANTIGUEDAD : 12 AÑOS

ASPECTOS CUALITATIVOS

1. ¿Acredita la realización de actividades que apoyen la docencia, la investigación o la extensión y difusión?.....(SI)
2. ¿Ha realizado tareas altamente especializadas indispensables para el logro de los objetivos institucionales?.....(SI)
3. ¿Demuestra experiencia en planeación, organización y evaluación de programas académicos de extensión o difusión?(SI)

